

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
ORIGINAL
del expediente N° 16201-2022

18 MAY 2022



Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 18 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo Registro N° 16201-2022, que contiene el Informe N° 17-2022-OGC-HNDM, de fecha 05 de mayo de 2022, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Nota Informativa N° 94-2022-OGC-HNDM, de fecha 05 de mayo de 2022, a través del cual remite la propuesta de los integrantes que conformarán el Equipo de Evaluadores Internos 2022, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, mediante se Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos; asimismo, la citada Norma Técnica de Salud establece que, el proceso de acreditación comprende dos fases: Autoevaluación y Evaluación Externa, definiendo a la primera como: "La fase inicial obligatoria del proceso de Acreditación, en los Establecimientos de Salud que cuenten con un equipo institucional de evaluadores internos, previamente formados, quienes harán uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizarán una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" que consigna los principios, políticas, objetivos, estrategias, entre otros aspectos que permiten orientar los esfuerzos para mejorar la calidad en los servicios y establece como uno de sus componentes la garantía y mejoramiento de la calidad, siendo una de sus líneas de acción, la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Informe N° 17-2022-OGC-HNDM, de fecha 05 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, realiza el sustento técnico para la Conformación del Equipo de Evaluadores Internos 2022, señalando que: "La acreditación es un proceso de evaluación periódica, que compara el desempeño del prestador de salud con una serie de estándares orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención. Este proceso se inicia con la Autoevaluación a cargo del equipo de evaluadores internos, esta fase se debe realizar mínimo una vez al año, hasta alcanzar el nivel aprobatorio mínimo para poder someterse a una evaluación externa y así lograr la acreditación. La Autoevaluación del PAES es el cumplimiento obligatorio en el año, tiene el objetivo de establecer una cultura de calidad y promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud.";



R. VEGA

18 MAY 2022

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
SENATARIO

Que, mediante Nota Informativa N° 94-2022-OGC-HNDM, de fecha 05 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa a la Dirección General que: siendo necesario realizar el Proceso de Autoevaluación para la Acreditación se requiere contar con un Equipo de Evaluadores interno, razón por la cual remite la propuesta de los integrante que conformarán el citado Equipo, el mismo que mediante Hoja de Ruta N° 16201-2022, fue remitido a esta Oficina para su conformación a través del presente acto resolutivo;

Con las visaciones de la Directora Adjunta de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las funciones establecidas la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 053-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS – 2022, DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", el mismo que está constituido por los siguientes servidores civiles:

MACROPROCESO	EVALUADORES INTERNOS
Macroproceso 1: Direccionamiento (DIR)	Lic. Deysi Rojas Quispe (CEIHNDM-016)
Macroproceso 2: Gestión de Recursos Humanos (GRH)	Lic. Nelly Salas Melo (CEIHNDM-026)
Macroproceso 3: Gestión de la Calidad (GCA)	Dra. Ada Gómez Mendoza (CEIHNDM-025)
Macroproceso 4: Manejo del Riesgo de la Atención (MRA)	Dra. Rocío Fuentes Rivera Alvarado (CEIHNDM-008) MC.Teresa Ñaupari Ruíz (CEIHNDM-013) Lic. Miriam Rojas Castillo (CEIHNDM-029) Lic. Victoria Almeida Vargas (CEIHNDM-031)
Macroproceso 5: Gestión de Seguridad ante Desastres (GSD)	Dra. María Bayona Salcedo (CEIHNDM-004) Dra. Ada Gómez Mendoza (CEIHNDM-025)
Macroproceso 6: Control de la Gestión y Prestación (CGP)	Dra. Ada Gómez Mendoza (CEIHNDM-025)
Macroproceso 7: Atención Ambulatoria (ATA)	Dr. Evert José Reyes Armas (CEIHNDM-015)
Macroproceso 9: Atención de Hospitalización (ATH)	Dra. Rocío Fuentes Rivera Alvarado (CEIHNDM-008) M.C. Teresa Ñaupari Ruíz (CEIHNDM-013) Lic. Miriam Rojas Castillo (CEIHNDM-029) Lic. Victoria Almeida Vargas (CEIHNDM-031)
Macroproceso 10: Atención de Emergencia (EMG)	Dr. Edwin Damián Bello (CEIHNDM-030) Lic. Deysi Rojas Quispe (CEIHNDM-016)
Macroproceso 11: Atención Quirúrgica (ATQ)	Lic. Deysi Rojas Quispe (CEIHNDM-016)
Macroproceso 12: Docencia e Investigación (DIV)	Lic. Deysi Rojas Quispe (CEIHNDM-016)
Macroproceso 13: Atención de Apoyo Diagnóstico y Tratamiento (ADT)	Dr. Elard Paredes Macedo (CEIHNDM-032) Lic. Deysi Rojas Quispe (CEIHNDM-016)
Macroproceso 14: Admisión y Alta (ADA)	Ing. Martín Ruiz Laurel (CEIHNDM-027)
Macroproceso 15: Referencia y Contrareferencia (RCR)	Lic. Jovita Silva Robledo (CEIHNDM-021)
Macroproceso 16: Gestión de Medicamentos (GMD)	Dra. Teresa Ñaupari Ruiz (CEIHNDM-013)
Macroproceso 17: Gestión de la Información (GIN)	Ing. Martín Ruiz Laurel (CEIHNDM-027)

Macroproceso 18: Descontaminación, Limpieza, Desinfección y Esterilización (DLDE)	Lic. Nelly Salas Melo (CEIHNDM-026)
Macroproceso 19: Manejo del Riesgo Social (MRS)	Lic. Nelly Salas Melo (CEIHNDM-026)
Macroproceso 20: Nutrición y Dietética (NYD)	Ing. Martín Ruiz Laurel (CEIHNDM-027)
Macroproceso 21: Gestión de Insumos y Materiales (GIM)	Lic. Nelly Salas Melo (CEIHNDM-026)
Macroproceso 21: Gestión de Equipos e Infraestructura (EIF)	Lic. Nelly Salas Melo (CEIHNDM-026)
LIDER DEL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS	
MC. Teresa Ñaupari Ruiz	

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que los diferentes Jefes de la Entidad brinden las facilidades del caso al Personal de Evaluadores Internos, para el mejor cumplimiento de sus funciones y logro de sus objetivos.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Mg. MARCO ANTONIO GAMERO ROCA
Director General (e)
C.M.P. 2256 - RUC. 013274

MAGR/RNVC/jcp.

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Dirección Adjunta.
 - Ofic. Ejecutiva de Administración.
 - Ofic. de Gestión de la Calidad
 - Ofic. Asesoría Jurídica.
 - Ofic. de Estadística e Informática.
 - Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
COPIA FIEL del ORIGINAL
de la Oficina de Asesoría Jurídica

18 MAY 2022

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



